



Panel de Expertos eléctrico a 20 años de su creación: “Los conflictos se resuelven de manera definitiva en un procedimiento transparente”

■ Su presidente, Guillermo Pérez del Río, reconoce que en 2023 hubo un aumento relevante en la cantidad de discrepancias que, si bien fue por una causa puntual, “puede ser una tendencia”.



Guillermo Pérez del Río, presidente del Panel de Expertos.

POR KAREN PEÑA C.

Una instancia clave, que ha tomado cada vez más protagonismo, es el Panel de Expertos que dirime conflictos del sector eléctrico. A 20 años de su creación por ley en marzo de 2004, este órgano –que sólo habla a través de sus dictámenes– ha sido testigo de diversos cambios que han marcado la evolución de la industria.

Su presidente desde 2019, Guillermo Pérez del Río, relató –por escrito a DF de cara a la Cuenta Pública que realizará este lunes– que a comienzos de los 2000 coexistían diversos mecanismos de resolución de conflictos en materia eléctrica: “Tribunales arbitrales resolvían cuestiones en materia de acceso y pagos de la transmisión; el ministro de Economía resolvía las cuestiones que se suscitaban entre empresas en los antiguos CDEC, y una Comisión Pericial *ad hoc* resolvía los asuntos relativos a la fijación del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de la SEC”.

Así, hasta 2004, “los plazos para resolver los conflictos del sector eran, en muchos casos, excesivos, a lo que se sumaba la eventual judicialización de varios de ellos, que ralentizaba aún más las resoluciones, situación que naturalmente generaba incertidumbre”. Fue así que se planteó la necesidad de un organismo técnico e independiente a cargo de dirimir tales conflictos, resolviendo esos problemas.

En su reflexión, es enfático: “Los objetivos originalmente planteados han sido alcanzados. Los conflictos se resuelven de manera definitiva en un procedimiento transparente que permite la participación de todos los interesados, y los plazos

La actividad del Panel de Expertos en sus 20 años

MATERIAS DICTAMINADAS



FUENTE: PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.

se redujeron considerablemente”. “La confianza en este mecanismo de resolución de controversias se manifiesta en las sucesivas modificaciones legales que han ido otorgando mayores competencias al Panel”, añadió.

En cuanto al proceso de tramitación de discrepancias, el Panel ha transitado a un sistema digital que ha posibilitado el acceso a los documentos que conforman los expedientes, pero adelantó que “esta modernización del sistema seguirá desarrollándose, implementando mejoras e introduciendo nuevas potencialidades y funcionalidades, como por ejemplo las de búsqueda temática mediante inteligencia artificial”.

– ¿Este es el momento en que enfrentan la mayor carga laboral en la historia del Panel?

– Respecto de la evolución de la cantidad de discrepancias ingresadas al Panel, se constata que en los

“El Panel debe seguir cumpliendo su mandato legal (...) contribuyendo a dar estabilidad a las reglas del juego del sector”.

últimos años, particularmente el 2023, hubo un aumento relevante. No obstante, ello se debió en parte a procesos tarifarios cuatrienales que precisamente tuvieron lugar el año pasado y que involucraron a diversas empresas y materias.

Sin embargo, esta puede ser una tendencia debido a que la cantidad de actores en el sector eléctrico ha aumentado en forma significativa en casi todos los segmentos del mercado eléctrico. En 2004, los CDEC tenían del orden de 20 coordinados en total. Actualmente existen alrededor de 800.

Lo anterior, en un contexto de una gran penetración de energías renovables, lo que trae aparejado nuevas formas de operación del sistema, lo que ha evidenciado nuevos desafíos. Ahora bien, la carga laboral no sólo depende de la cantidad de discrepancias sino que también de su complejidad.

– ¿Cuáles son los desafíos del

Panel para los próximos años, considerando –por ejemplo– el creciente número de discrepancias?

– Nuestro trabajo cumple cuatro objetivos en el contexto del crecimiento y desarrollo del sector energético en nuestro país: ser una instancia técnica e independiente de resolución de controversias; con plazos acotados; con dictámenes vinculantes; y que entregan una resolución definitiva de cada conflicto. Para eso la ley crea al Panel.

Nuestro compromiso y obligación es que esta instancia siga contribuyendo al buen funcionamiento de la institucionalidad del sector energético, lo que demanda un permanente estudio y actualización en las diversas materias que llegan a nuestro conocimiento.

Se debe tener presente que las discusiones que el Panel debe resolver se refieren a sectores de la economía con inversiones cuantiosas, una regulación compleja (electricidad y gas), y con segmentos que responden a distintas lógicas regulatorias (generación, transmisión y distribución). En el marco de los nuevos desafíos, el Panel debe seguir cumpliendo su mandato legal, con los objetivos recién descritos, contribuyendo a dar estabilidad a las reglas del juego del sector.

– ¿Es necesario perfeccionar la conformación y/o a la forma de designación de sus miembros?

– A mi juicio, la ley actual ha regulado de manera bastante completa la designación de los miembros del Panel: los integrantes deben ser expertos de reconocida experiencia en materias técnicas, económicas o jurídicas del sector energético, elegidos por concurso público por el TDLC y con renovación parcial cada tres años. Además, los integrantes están sujetos a reglas de probidad y se les aplican causales de inhabilidad e incompatibilidad, las que se extienden por un año después de dejar el cargo.

FOTO: JULIO CASTRO